



D.A. EXENTO N° 1.100.-

SAN BERNARDO, enero 22 de 2014.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 54, de fecha 15 de enero de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Autorízase la transferencia de la patente rol 4000184, del giro: **Restaurant Diurno**, clasificación **C**, de doña Iris Eugenia Carrasco Valdés, la que transfiere a nombre de don **EDUARDO ENRIQUE RAMÍREZ PALERMINO**, R.U.T.: [REDACTED]

2°.- La patente, cuya transferencia se autoriza, funcionará en el local ubicado en **calle Eyzaguirre N° 620 A, 2° Piso, sector centro**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

3°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Roberto Fernández Urrutia. Alcalde (S). Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



GPR.

Distribución: Control, Adm. y Finanzas; Patentes (3); S.I.I.; Partes; Interesado y ARCHIVO.